



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12757/2023.-

EXPTE.N° 7352/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Decreto Ad-Referéndum N° 68/2022, s/Modificación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad Referéndum N° 68/2022, Modificación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.

Artículo.2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de Mayo de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-